

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN CRIOSTATO PARA EL SERVICIO CIENTÍFICO DEL BIOBANCO DEL CENTRO NAVARRABIOMED - FUNDACIÓN MIGUEL SERVET

Expediente: FMS 3/2026

ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN SOBRE BC

En Pamplona (Navarra), a 1 de julio de 2026, a las 9:30 horas, se reúnen los miembros de la unidad gestora del expediente de contratación FMS 3/2026 a fin de evaluar la documentación aportada a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra y, a tal fin, tiene lugar la apertura del ***“sobre BC- Criterios cuantificables mediante fórmula”*** de los licitadores que han presentado oferta.

En el acto de apertura se encuentran presentes los siguientes miembros de la unidad gestora del contrato:

- Dña. Paula Aldaz Donamaria (Responsable de Coordinación de I+D+i)
- D. Roberto Hernán Izquierdo (Responsable del SCT de Biobanco)

Los miembros de la Unidad Gestora manifiestan la inexistencia de causas de interés financiero, económico o personal que comprometan su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación.

Una vez comprobados los documentos aportados se constata que han sido entregados en tiempo y forma y se dan por admitidas las propuestas de las siguientes empresas:

- LABOLAN SL
- LEICA MICROSISTEMAS, SLU
- PALEX MEDICAL S.A.

Tras examinar preliminarmente los documentos aportados, el 2 de julio de 2026, la Unidad Gestora aprecia varios aspectos que requieren ser aclarados entre las ofertas de los licitadores LABOLAN SL y PALEX MEDICAL S.A. A tal fin, se envía requerimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos, y respetando en todo caso el principio de igualdad de trato del resto de licitadores, para que, sin modificar las ofertas ya presentadas, aportasen la documentación necesaria en el plazo de 7 días.

En concreto, se requirió a PALEX MEDCAL S.A que, en cuanto al criterio social relativo a la formación en igualdad, el pliego de condiciones de la licitación exigía a las empresas licitadoras *“acreditar haber impartido formación certificada en materia de igualdad de al menos 10 horas de duración, entre su plantilla”*. En su caso, indicaban en el Anexo II, apartado e, que cumplían con este criterio, sin embargo, la documentación aportada solo recogía un programa de 2 horas.

Se les pidió que justificasen si se trataba de un error, y, en ese caso, que aportasen el certificado o programa correspondiente a las 10 horas de formación.

Por otro lado, en cuanto a la oferta técnica aportada, su oferta incluía, en su memoria técnica, página 2, una garantía de 3 años, y a la misma vez, de 2 años. Se les solicitó que aclarasen las discrepancias entre la memoria técnica y lo ofertado realmente.

En cuanto al requerimiento que se emitió a LABOLAN SL, al igual que en el caso de PALEX, se le pidió que justificase haber impartido formación certificada en materia de igualdad de al menos 10 horas de duración, ya que declaraban contar con el requisito, pero no habían aportado el certificado o programa correspondiente a las 10 horas de formación que permitiese su comprobación.

El 16 de julio de 2026 se procedió a la revisión de los documentos aportados por ambas empresas como contestación al requerimiento recibido. Se constató que fueron entregados en tiempo y forma.

La unidad gestora revisó la documentación técnica de los equipos propuestos por cada entidad a fin de constatar si cumplían con los requisitos técnicos pedidos en el pliego de condiciones reguladoras.

El 20 de julio se reunió la unidad gestora, aportando ambos miembros sendos informes de evaluación en los que concluían que los equipos propuestos por LABOLAN SL y LEICA MICROSISTEMAS, SLU cumplían con los requisitos técnicos pedidos en el pliego de condiciones reguladoras de la contratación.

Asimismo, se apreciaba que el equipo propuesto por PALEX MEDICAL S.A. no cumplía con 2 de los requisitos técnicos pedidos. El primero de ellos, en cuanto a las dimensiones máximas del equipo, se aprecia que el equipo Epredia Microm HM525 NX-UV ya que presenta una discrepancia en el fondo 760 mm frente a 730 mm máximos indicados. Por otro lado, este equipo presenta una carencia relevante respecto al requisito de visión clara de la muestra durante el proceso de corte, ya que no garantiza la misma mediante la incorporación de sistemas específicos destinados a evitar la formación de condensación o escarcha sobre los elementos de observación.

Por este motivo, la unidad gestora determina que la oferta de PALEX MEDICAL S.A. debe ser excluida por no cumplir con los requisitos técnicos exigidos en el pliego.

De esta forma, se procede a la valoración del resto de criterios propuestos en el pliego de condiciones de acuerdo a la documentación aportada e información incluida en el Anexo II por los licitadores que finalmente han sido admitidos a trámite y no excluidos del procedimiento.

La valoración de las ofertas admitidas a trámite ha quedado como sigue:

LICITADOR	Criterio	Puntos	Criterio	Puntos	Criterio	Puntos	Criterio	Puntos	Criterio	Puntos	Criterio	Puntos	Totales
	OFERTA	55	Plazo entrega	15	Servicio técnico	10	Mantenimiento	10	% Discapacitados	5	Igualdad	5	100
LABOLAN	26.750,00 €	55,00	1 día	15,00	0,5 horas	10,00	3 años	10,00	No	0,00	Si	5,00	90,00
LEICA	28.504,87 €	51,61	30 días	0,00	24 horas	0,00	1 año	3,00	Si	5,00	Si	5,00	54,61

La Unidad Gestora concluye así que la oferta con mayor puntuación relación calidad-precio es la de LABOLAN SL, y, por tanto, esta empresa debe ser requerida para la presentación de la documentación necesaria para la formalización del contrato y ser propuesta al Órgano de Contratación para su adjudicación conforme a lo expuesto en el pliego.

No habiendo más cuestiones que tratar se pone fin al acto y, a tal efecto, se firma

En Pamplona, a 22 de julio de 2026.

Los miembros de la Unidad Gestora

**ALDAZ
DONAMARIA
PAULA -
72700534H**

Firmado
digitalmente por
ALDAZ DONAMARIA
PAULA - 72700534H
Fecha: 2026.07.22
22:16:47 +02'00'

**HERNAN
IZQUIERDO
ROBERTO - DNI
11919408A**

Firmado digitalmente
por HERNAN
IZQUIERDO ROBERTO
- DNI 11919408A
Fecha: 2026.07.23
09:30:18 +02'00'